

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Quilicura**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.347

SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.317, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Quilicura**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJRM/POV/MCGL/RCG/AMS/RIG
Distribución:
1.- División Jurídica SENDA
2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
3.- I. Municipalidad de **Quilicura** (Dirección: José Francisco Vergara N° 450, comuna de Quilicura)
4.- Dirección Regional de SENDA, **Región Metropolitana**
5.- Oficina de Partes, SENDA
S-6400-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Quilicura** denominado **“Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Quilicura** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.317, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Quilicura**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Quilicura** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. **Municipalidad de Quilicura**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura”**.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. **Municipalidad de Quilicura** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$14.519.700.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

En Santiago de Chile, a **15 de mayo de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre **Municipalidad de Quilicura**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.071.300-4, representada por su Alcalde don **Juan Carrasco Contreras**, ambos domiciliados en calle **José Francisco Vergara N° 450**, comuna de **Quilicura**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-1031-1, denominado “**Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura**” presentado por la I. Municipalidad **Quilicura**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Quilicura**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4317, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Quilicura**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Quilicura** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Quilicura, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Quilicura ascienden a la cantidad de **\$14.519.700.-** y no a la cantidad de \$17.350.660.-, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$17.350.660.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$14.519.700.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Juan Carrasco Contreras** por la I. Municipalidad de **Quilicura**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Exento N° 2.081, de 6 de diciembre de 2008, y en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Quilicura, de igual fecha.

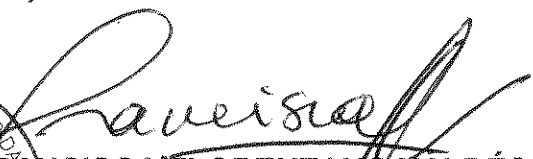
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.


OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

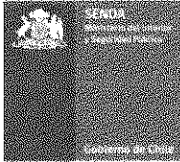
Firman: Juan Carrasco Contreras. Alcalde. I. Municipalidad de **Quilicura**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Quilicura**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL





MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

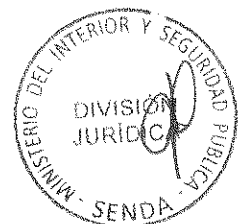
En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Quilicura**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.071.300-4, representada por su Alcalde don **Juan Carrasco Contreras**, ambos domiciliados en calle **José Francisco Vergara N° 450**, comuna de **Quilicura**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-1031-1, denominado **“Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura”** presentado por la I. Municipalidad Quilicura.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Quilicura**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura”**.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4317, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Quilicura**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Quilicura** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado **“Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura”**, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Quilicura, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Quilicura ascienden a la cantidad de **\$14.519.700.-**, y no a la cantidad de **\$17.350.660.-**, como se encontraba originalmente acordado.



De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$17.350.660.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$14.519.700.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando, de la comuna de Quilicura” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

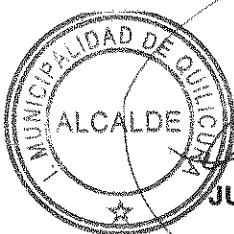
SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.


SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La representación con que comparece don **Juan Carrasco Contreras** por la I. Municipalidad de **Quilicura**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Exento N° 2.081, de 6 de diciembre de 2008, y en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Quilicura, de igual fecha.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


JUAN CARRASCO CONTRERAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL


DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SENDA

CODIGO PROYECTO	13-1-1031-1
----------------------------	--------------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENDA
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Intervención Psicosocial con adolescentes y jóvenes de las Poblaciones La Pradera y San Fernando de la comuna de Quilicura
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	13-1-1031-1
AREA TEMATICA	Prevención selectiva
PRIORIDAD	
DURACION PROYECTO	12 meses

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Quilicura	Poblaciones La Pradera y San Fernando

OBJETIVO GENERAL	
Evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes de las Villas La Pradera y San Fernando de la comuna de Quilicura, a través de la disminución de factores de riesgo personales, familiares y de contexto	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Aumentar la percepción de riesgo asociada al consumo y tráfico de drogas en niños, niñas y adolescentes sujetos de intervención	Estrategia de percepción de riesgo asociada a diagnóstico
Potenciar el desarrollo de factores protectores personales, familiares y de grupo de pares en niños, niñas y adolescentes sujetos de intervención	Estrategia de fortalecimiento de factores protectores acorde a diagnóstico
Articulación de la oferta programática local especializada asociada a los factores de riesgo	Red local articulada
Empoderar a actores comunitarios en el rol preventivo a través de la recuperación de espacios públicos y el desarrollo de acciones preventivas en el territorio	Estrategia de acción comunitaria

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

El Proyecto de Prevención selectiva denominado "Intervención Psicosocial con adolescentes y jóvenes de las poblaciones La Pradera y San Fernando de la comuna de Quilicura", se implementa en estos barrios, desde Octubre del año 2011, a través de la intervención de equipo Psicosocial compuesto por Trabajadora social, Psicóloga y Terapeuta ocupacional. Cuenta con 80 Beneficiarios directos, entre 10 a 24 años, habitantes de las Villas mencionadas, con indicadores de Compromiso Biopsicosocial desde leve a severo.

El Proceso diagnóstico (Instrumento Compromiso Biopsicosocial, Evaluación de recursos, motivaciones y capacidades personales, mapa de redes e instrumento de sospecha de consumo, complementado con entrevistas a informantes clave) nos lleva a identificar como principales factores de riesgo, los siguientes:

- Experiencia de calle eventual y asociada a espacios de ocio y grupos de pares, en el primer rango etéreo (10 a 14 años). Vida de calle continua y creciente, asociada a grupos de pares y con abandono de otras actividades normalizadas, en el segundo rango etéreo (15 a 18 años)

- Bajos niveles de integración a actividades comunitarias. Baja integración a redes de promoción social comunal a nivel individual y comunitario.

-Pre deserción escolar en Primer rango etéreo y Deserción escolar en el segundo. Cabe destacar que el 46.5% de la población beneficiaria del proyecto es desertora escolar.

- Consumo habitual de drogas está presente en las dinámicas barriales y familiares, con una baja edad de inicio en el consumo en las experiencias vitales. Por otra parte, la naturalización del consumo en las dinámicas de ocio y tiempo libre, contribuyen a estilos de socialización de pares con bajos niveles de percepción de riesgo del consumo de sustancias.

En esta lógica, la siguiente modificación de actividades contribuye a fortalecer lo que en el Proyecto inicial se denomina "Intervención grupal". Esta se implementará con el desarrollo de cuatro talleres que articulan factores de riesgo identificados con necesidades e intereses detectados, los que, transversalmente incorporan contenidos vinculados al Fortalecimiento de factores Protectores y el aumento de la percepción de riesgo del consumo de drogas, en el contexto barrial que se emplazan. Es así como el Equipo psicosocial diseña estas instancias de intervención, a cargo de talleristas y profesionales y supervisará las acciones desplegadas en los grupos, en tanto espacios de socialización.

Las instancias grupales apuntan a dos contextos, Comunitario y Educativo.

- **Comunitario**, en cuanto al uso y resignificación de espacios públicos e infraestructura comunitaria, y con ello, de socialización callejera, en que se presenta consumo de alcohol y otras drogas, con alternativas de vida saludable (Danza y Fútbol Calle).
- **Educativo**: En tanto se concibe la Escuela como un espacio protector y se han identificado en la población beneficiaria indicadores de pre deserción escolar, necesarios de intervenir desde un enfoque preventivo. Por su parte, se cuenta con una significativa población (46.25%) de desertores escolares, los que requieren de una alternativa de nivelación de estudios a diagnóstico, que permita mejorar sus niveles de inclusión a circuitos de promoción e integración social.

En términos presupuestarios, se propone la siguiente inversión destinada a las actividades planificadas:

-**Prestación de servicios de Profesor de Educación de adultos para nivelación escolar** por un total de Cuatro meses

-**Gastos operacionales**: (Materiales para impresión) por una suma de

-Implementación para talleres de danza, Fútbol Calle, Refuerzo y Nivelación educativa, por la suma de

-**Evento comunitario final**, planificado en conjunto con actores comunitarios, adolescentes y jóvenes beneficiarios, centrado en el uso de espacios públicos a través de estilos de vida saludables y la importancia educativa, que plasme los resultados de talleres en el contexto comunitario.

-**Evaluación participativa de Proyecto con población beneficiaria**

Actividad N° 1	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Lanzamiento de Proyecto		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se planifica en conjunto con actores claves comunitarios, el lanzamiento del Proyecto en espacios comunitarios significativos en el contexto barrial (Calle Canutillar en Villa San Fernando y Plaza de Villa La Pradera), con actividades artísticas y deportivas, difundiendo el proyecto a la comunidad en un espacio familiar.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plaza de La Pradera y Calle Canutillar en San Fernando	1 semana	1 vez a la semana, cuatro horas en cada Villa	8
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Amplificación, escenario, animación: \$300.000 (\$37.500x 8 hora, 4 horas en cada villa) Colaciones para 300 Adolescentes de 10 a 15 años: \$254.064 (\$847 por colación consistente barra de cereal, jugo kapo y galleta mini)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinadora de Proyecto: 937.440 x 11 meses = 10.311.840 Profesionales de apoyo : Psicóloga 798.560 x 11 meses=8.784.160 Terapeuta ocupacional: 798.560 x 8,5 meses= 6.787.760 TOTAL: 25.883.760			

Actividad N° 2	Estado: Mantenición		
Nombre de la Actividad	Vinculación con agentes claves de la población la Pradera y San Fernando		
Descripción y metodología de la Actividad			
Reunión de coordinación con agentes claves de la población la Pradera y San Fernando, que se realizará en cada una de las sedes vecinales de estos territorios, para definir estrategias de trabajo conjuntas para la instalación y difusión del proyecto con la comunidad, y alcanzar los niveles de adherencias necesarios, para el cumplimiento de los resultados propuestos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal la Pradera Sede Vecinal San Fernando	2 semanas	2 veces a la semana	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - 1 caja de Té \$2.000.- - 1 tarro de café \$5.000.- - 2 kilos de azúcar \$600.- c/u total \$1.200.- - 100 vasos térmicos \$ 2.000 - 16 paquetes de galletas \$500.- c/u total \$8.000.- - 2 Paquetes de toallas nova \$1.500 c/u total \$3.000.- - 20 platos plásticos \$1.000. - 20 lápices de pasta \$100.- c/u total \$2.000.- 			

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Sede comunitaria Junta de Vecinos la Pradera y San Fernando aporte municipal
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
-Coordinadora/or Proyecto -Profesional de apoyo (Psicóloga) -Profesional de apoyo (Terapeuta ocupacional)

Actividad N° 3	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Difusión del proyecto en la población la Pradera y San Fernando		
Descripción y metodología de la Actividad			
El equipo encargado de la ejecución del proyecto junto a agentes claves del territorio, realizarán un puerta a puerta y un trabajo de calle en la población la Pradera y San Fernando, para difundir el proyecto dando a conocer la oferta programática existente.			
Se realizará una primera inscripción de niñas/os y jóvenes que cumplan con los perfiles definidos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Población la Pradera y San Fernando	2 semanas	Toda la semana	40 horas (4 horas diarias)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
3 cuadernos universitarios \$1.000.- c/u total \$3.000.-			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - Sede comunitaria Junta de Vecinos la Pradera y San Fernando aporte municipal - 200 dípticos o trípticos de difusión del programa, que incorpore la elaboración del diseño e impresión \$100.000.- - 1 Roller de difusión del programa \$80.000.- 			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Coordinadora/or Proyecto -Profesional de apoyo (Psicóloga) -Profesional de apoyo (Terapeuta ocupacional)			

Actividad N° 4	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Vinculación con niñas/os jóvenes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará convocatoria de los niñas/os y jóvenes inscritos en el proceso de difusión del proyecto correspondientes a la población la Pradera y San Fernando a cada una de las sedes sociales para realizar una actividad de vinculación con los beneficiarios. Se realizará una primera actividad con el grupo etáreo de 10 a 14 años, y luego una con el grupo de 15 a 18 años. Entrega de material de difusión relacionado con drogas y gestión del consumo de alcohol.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal la Pradera Sede Vecinal San Fernando	2 semanas	2 veces a la semana	12 horas (3 horas para cada actividad)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - 40 pliegos de cartulinas de colores \$150 c/u total \$6.000 - Revistas y diarios 			

- 30 tijeras punta redonda \$400.- total \$12.000.- - 30 pegamentos de barra \$500.- total \$9.000.- - 20 cajas lápices scriptos \$600.- c/u total \$12.000.-
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
- 80 colaciones que contengan un sándwich, una bebida y una fruta \$1.500.- c/u total \$120.000.- - Sede comunitaria Junta de Vecinos la Pradera y San Fernando aporte municipal
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
-Coordinadora Proyecto -Profesional de apoyo (Psicóloga) -Profesional de apoyo (Terapeuta ocupacional)

Actividad N° 5	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Diagnóstico Individual niñas/os y jóvenes población la Pradera y San Fernando		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un diagnóstico individual de cada uno de los beneficiarios directos del proyecto, a partir de la información recabada en las visitas domiciliarias, entrevista individual y entrevistas informales, permitiendo identificar factores de riesgo, problematizar sobre el consumo de alcohol y/o otras drogas, desplegar una estrategia de prevención respecto de los factores de riesgo identificados y consensuados con los jóvenes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal la Pradera Sede Vecinal San Fernando	2 meses	mensual	320
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-100 carpetas \$100 c/u.- total \$ 10.000 - 2 resma de papel tamaño oficio \$4.000.- - Tinta para impresora 1 color \$14.000 y 1 negra \$13.000.- total, impresión documentos - 1 caja de lápices pasta \$2.000.- - 40 paquetes de galletas \$500.- c/u \$20.000.- - 1 caja de té \$2.000 - 1 tarro de café \$5.000.- - 5 kilos de azúcar \$600.- c/u total \$3.000.- - 100 vasos térmicos \$2.000.- - 100 servilletas \$1.000.-			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Sede comunitaria Junta de Vecinos la Pradera y San Fernando aporte municipal			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Coordinadora/or Proyecto -Profesional de apoyo (Psicóloga) -Profesional de apoyo (Terapeuta ocupacional)			

Actividad N° 6		Estado: Mantención	
Nombre de la Actividad		Implementación Plan de intervención Individual	
Descripción y metodología de la Actividad			
A partir de los resultados obtenidos en los diagnósticos individuales, se elaborará e implementará un plan de intervención para cada uno de los beneficiarios directos, que apunten al fortalecimiento de factores protectores personales, familiares y de grupo de pares. Incorporando la oferta programática local existente.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal la Pradera Sede Vecinal San Fernando	5 meses	mensual	800
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - 5 resmas de papel tamaño oficio \$2.000 c/u total \$10.000.- - 2 caja de lápices de pasta \$4.000.- - 1 caja de Plumones \$ 3.000.- - 1 paquete Papel Kraft \$1.500.- - 2 corcheteras \$2.500.- c/u total \$5.000.- - Tinta para impresora 1 color \$14.000 y 1 negra \$13.000.- total, impresión documentos - 2 perforadoras \$2.000.- c/u total \$4.000.- - 100 carpetas \$100.- c/u total \$10.000.- 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
- Sede comunitaria Junta de Vecinos la Pradera y San Fernando aporte municipal			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> -Coordinadora/or Proyecto -Profesional de apoyo -Profesional de apoyo 			

Actividad N° 7		Estado: Modificación	
Nombre de la Actividad		Intervención Grupal	
Descripción y metodología de la Actividad			
Implementación de tres talleres grupales, asociados al diagnóstico y a los intereses de la población beneficiaria y a la estrategia de Fortalecimiento de factores protectores. Se abordarán transversalmente en las tres instancias, contenidos asociados a la percepción de riesgo del consumo de drogas.			
Los cuatro talleres son:			
<p>1-Fútbol Calle: El fútbol es reportado en ambos barrios y por la población beneficiaria como una instancia significativa para el uso del tiempo libre y la generación de espacios de socialización. Sin embargo, la práctica de fútbol comunitario implica igualmente algunas prácticas de riesgo, como la naturalización del consumo de alcohol en sus dinámicas ("Tercer tiempo"), la rivalidad entre barrios al estar centrado en la competencia, entre otros elementos. El Fútbol Calle es una metodología que utiliza el deporte como una instancia de desarrollo de factores protectores, a través de la presencia de Mediadores (Talleristas y/o líderes comunitarios), apuntando a estilos sanos de convivencia y resolución de conflictos. Apunta a la ocupación alternativa de espacios públicos e infraestructura comunitaria, y a establecer estilos de vida saludable. Desde este último punto, se abordará transversalmente la temática de consumo de drogas en el territorio, y riesgos asociados en la vida barrial y en la historia vital de participantes. Se incorporarán líderes territoriales juveniles en miras de la sustentabilidad territorial de la iniciativa, posterior a la intervención.</p> <p>2-Taller de refuerzo escolar "Aprender jugando": La deserción y pre- deserción escolar son uno de los principales factores de riesgo identificados en la población beneficiaria. Es por ello que se ha elaborado una estrategia que aborde el refuerzo escolar, con la población escolarizada,</p>			

desde una perspectiva que incorpore el desarrollo de prácticas vinculadas al trabajo individual, el desarrollo de lógica, y al abordaje de contenidos formales de educación, con herramientas lúdicas y de vinculación con figuras de cuidado. Ejecutado por psicopedagoga y Terapeuta ocupacional.

3.- Nivelación de estudios: Centrado en la población beneficiaria que por diversas razones ha abandonado el sistema educativo, y requiere nivelar estudios para su inserción social y laboral. Se realizará inscripción en sistema de Exámenes libres y se abordará en conjunto un acompañamiento en el desarrollo de guías tendientes a la rendición de éstos. Se complementará con Apresto educativo y laboral.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
1-Multicancha La Pradera y San Fernando 3- Sede vecinal Villa San Fernando 4- Sede Vecinal San Fernando y telecentro La Pradera	5 meses	1- Dos veces a la semana, dos horas 2- 6 horas semanales 3- 8 horas semanales	360

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Contratación de 2 servicios profesionales de terceros por 5 meses total \$1.700.000 para los talleres de Fútbol Calle y Refuerzo escolar.
- Contratación de servicio Profesional Profesor de Educación de adultos, para la implementación de Nivelación de estudios. 4 meses (\$1200.000)
- **Implementación para fútbol Calle:** 10 balones de Baby Fútbol: \$10.000 c/u (\$100.000); 20 conos \$3.000 c/u (\$60.000); 1 set de lentejas de entrenamiento, 4 mallas para arco de baby fútbol, 2 mallas para guardar balones (\$54.000) 20 petos, \$2.000 c/u (\$80.000); 6 silbatos \$1.000 cada uno, (\$6.000) Total Fútbol Calle: \$300.000
- **Implementación para Taller de refuerzo escolar "Aprender jugando":** 4 silbatos, 5 balones de fútbol N°5, 1 balón de Pilates de 45 cms, 1 Balón de Pilates de 75 cms, 2 balones tipo maní de 75x45 cms. Total de implementación: \$150.000
- **Implementación Taller de Nivelación de estudios:** 80 Cuadernos Universitarios \$50.000

Total en servicios profesionales de terceros: \$2.900.000

Total en implementación talleres : \$500.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Coordinadora de Proyecto, Trabajadora Social, encargada de Supervisión y apoyo de Taller de Nivelación escolar.
- Terapeuta ocupacional de Proyecto: encargado de Supervisión y apoyo Taller de Refuerzo escolar
- Apoyo Profesional Municipal: Gestor en Educación social, encargado de Supervisión y apoyo Taller de Fútbol Calle.

Actividad N° 8	Estado: Mantenición		
Nombre de la Actividad	Taller de Prevención de VIF y en las relaciones de pareja		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un taller orientado a reflexionar sobre las causas y consecuencias de la violencia al interior de las familias, en el pololeo y desnormalizar la violencia como medio válido de resolución de conflictos. Esta actividad buscar fortalecer factores protectores personales, familiares y de grupo de pares.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Sede Vecinal la Pradera	1 mes	2 veces por semana	16 horas (2 horas cada sesión)
Sede Vecinal San Fernando			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 40 paquetes de galletas \$500.- c/u \$20.000.-
- 200 vasos plásticos \$4.000.-
- 20 bebidas de 2 litros \$1.000.- c/u, total \$20.000.-
- 100 platos plásticos \$3.000.-
- 200 servilletas \$2.000.-
- Paquete papel Crafi \$1.500.-
- 1 caja de plumones \$ 3.000.-
- 100 carpetas \$100.- c/u total \$10.000.-
- 1 resma papel oficio \$2.000.-

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Coordinadora/or Proyecto
- Profesional de apoyo
- Profesional de apoyo

Actividad N° 9	Estado: Mantención
Nombre de la Actividad	Líderes en Protección de Derecho

Descripción y metodología de la Actividad
 Se realizará un taller orientado a la formación de líderes juveniles en la promoción de una cultura de derechos de la niñez y de la juventud.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal la Pradera	1 mes	2 veces por semana	16 horas (2 horas cada sesión)
Sede Vecinal San Fernando			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 40 paquetes de galletas \$500.- c/u \$20.000.-
- 200 vasos plásticos \$4.000.-
- 20 bebidas de 2 litros \$1.000.- c/u, total \$20.000.-
- 100 platos plásticos \$3.000.-
- 200 servilletas \$2.000.-
- Paquete papel Crafi \$1.500.-
- 1 caja de plumones \$ 3.000.-
- 100 carpetas \$100.- c/u total \$10.000.-
- 1 resma papel oficio \$2.000.-
- 1 caja de lápices de pasta \$2.000.-
- 4 cajas de lápices de colores (grandes) \$1.000.-, total \$4.000.-
- 5 block dibujo N°99 \$2.000.- c/u total \$10.000.-
- 15 pegamentos en barra \$500.- c/u total \$7.500.-
- 15 gomas de borrar \$300.- c/u total \$4.500.-
- 10 bolsas de greda de 1 kilo \$1.000.- c/u total \$10.000.-
- 10 paquetes de plasticina \$1.000.- c/u total \$10.000.-
- 20 cuadernos \$600.- c/u total \$12.000.-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
- Coordinadora/or Proyecto - Profesional de apoyo - Profesional de apoyo

Actividad N° 10	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Taller de Fortalecimiento de Factores Protectores Parentales		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un taller dirigido a padres/madres y/o adultos responsables, orientado al fortalecimiento de competencias parentales, estrategias de resolución de conflictos y redes de referencia local e intercomunal de acuerdo a factores de riesgo detectados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal la Pradera Sede Vecinal San Fernando	1 mes	1 vez a la semana	8 horas (2 horas cada sesión)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - 20 paquetes de galletas \$500.- c/u \$10.000.- - 100 vasos plásticos \$2.000.- - 1 caja de té \$2.000 - 1 Tarro de café \$5.000.- - 2 kilos de azúcar \$600. c/u total \$1.200.- - 100 servilletas \$1.000.- - Paquete papel Craf \$1.500.- - 1 caja de plumones \$ 3.000.- - 50 carpetas \$100.- c/u total \$5.000.- - 1 resma papel oficio \$2.000.- - 2 cajas lápices de pasta \$2.000.- c/u total \$4.000.- 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
- Coordinadora/or Proyecto - Profesional de apoyo - Profesional de apoyo			

Actividad N° 11	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Capacitación líderes comunitarios población la Pradera y San Fernando		
Descripción y metodología de la Actividad			
En base a la devolución de diagnóstico comunitario a Actores Claves de ambas Villas, se desarrollará una capacitación de índole participativa y práctica, tendiente a potenciar a actores claves como agentes de prevención en sus territorios. Énfasis en el uso de espacios públicos desde la Prevención y Herramientas de detección precoz y referencia eficaz.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sedes comunitarias	5 meses	1 vez a la semana 4 veces al mes	80
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - 30 carpetas \$100.- c/u total \$3.000.- - 1 resma papel oficio \$2.000.- - 1 tinta color \$14.000 y tinta negra \$13.000.-, impresión invitaciones y material de apoyo - 2 cajas de lápices de pasta \$4.000.- - 1 paquete papel craf \$1.500.- 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - 1 de servicio mensual de café para 30 personas (tres meses) \$3.000.- c/u total \$27000 			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora de Proyecto - Profesional de apoyo - Profesional de apoyo 			

Actividad N° 12	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Reuniones de coordinación Encuentro Cultural de las poblaciones la Pradera y San Fernando.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán distintas reuniones de coordinación con representantes claves de ambas poblaciones, con el fin de definir el espacio físico donde se realizará el Encuentro Cultural, al mismo tiempo de definir duplas de trabajo para la organización de la actividad y fortalecer la convocatoria de los vecinos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal la Pradera Sede Vecinal San Fernando	1 mes	2 veces por semana	16 horas (2 horas cada sesión)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
<ul style="list-style-type: none"> - 10 paquetes de galletas \$500.- c/u total \$5.000.- - 1 caja de té \$2.000.- - 1 tarro de café \$5.000.- - 2 kilos de azúcar \$600.- c/u total \$1.200.- - 20 platos plásticos \$1.000.- - 100 vasos thermicos \$4.000.- - 2 resma papel oficio \$4.000.- - 1 caja de lápices pasta \$2.000.- - Tinta para impresora 1 color \$14.000 y 1 negra \$13.000.- total, confección invitaciones
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora/or Proyecto - Profesional de apoyo - Profesional de apoyo

Actividad N° 13	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Encuentro Cultural y deportivo de las poblaciones la Pradera y San Fernando.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un Encuentro Cultural, con muestras artísticas y deportivas de los talleres, de las poblaciones la Pradera y San Fernando, con la participación de actores claves en relación al uso del espacio público y comunitario con estilos de vida saludable, incorporando la oferta de instituciones locales de apoyo para la inclusión social, como un cierre del Proyecto en la comunidad. Exhibición de videos testimoniales del proceso de intervención.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Multicancha de sede San Fernando, Multicancha de Sede la Pradera	1 semana	1 vez a la semana	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> -80 cajas de jugo 200 cc \$16.000 -80 cereales en barra \$16.000 -80 snack de galletas mini \$16.000 -50 botellas de medio litro de agua mineral \$30.000 -4 bombines \$4.000 -50 globos \$1.500 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
40 poleras estampadas con diseño elaborado por participantes de intervención grupal \$55.936			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> -Coordinadora/or Proyecto -Profesional de apoyo -Profesional de apoyo 			

Actividad N° 14	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Evaluación participativa del Proyecto		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará una Jornada participativa con actores claves y beneficiarios del Proyecto, con el objetivo de evaluar las distintas líneas de acción (trabajo grupal, educativo y comunitario) y las proyecciones de la acción preventiva en ambas villas			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de eventos por definir	1 día	1 vez	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Inmueble para realización de actividad \$300.000 - Alimentación y colaciones 90 personas (80 beneficiarios y 10 dirigentes) \$500.000 			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora/or Proyecto - Profesional de apoyo - Profesional de apoyo 			

Cronograma de Actividades

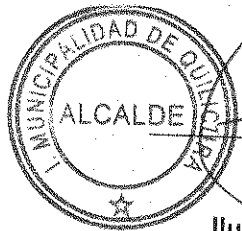
Se deben detallar todas las actividades (Nueva, Mantenimiento o Modificación) del proyecto, considerando el mes 1 septiembre.

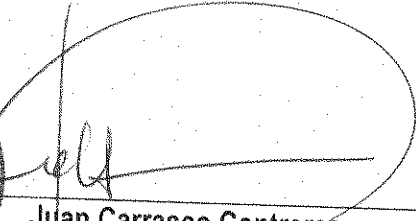
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Lanzamiento de Proyecto	X											
2	Vinculación con agentes claves de la población la Pradera y San Fernando	X											
3	Difusión del proyecto en la población la Pradera y San Fernando		X										
4	Vinculación con niñas/os y jóvenes de la población la Pradera y San Fernando		X	X									
5	Diagnostico individual niñas/os y jóvenes población la Pradera y San Fernando			X	X								
6	Implementación Plan de Intervención Individual					X	X	X	X	X	X		
7	Intervenciones Grupales						X	X	X	X	X		
8	Taller de Prevención de VIF y en las Relaciones de Pareja								X				
9	Líderes de Protección de Derecho								X				
10	Taller de Fortalecimiento de Factores Protectores Parentales								X				
11	Capacitación Líderes comunitarios de la población la Pradera y San Fernando						X	X	X		X	X	
12	Reuniones de coordinación encuentro Cultural de la Población la Pradera y San Fernando								X		X		
13	Encuentro Cultural en las Villas La Pradera y san Fernando												X

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	30414720	-4530960	25883760
Gastos Operacionales	606600	0	606600
Gasto Actividades	3680000	+1700000	5380000
Monto Total	34701320	-2830960	31870360




 Juan Carrasco Contreras
 Alcalde
 Ilustre Municipalidad de Quilicura

S